



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE MAYO DE 2001	6121
-----------	-----------------------	-------------------	------

No. 15586

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

C. JULIO ANTONIO CARRERA RODRIGUEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 181/2001, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ARACELI RAMIREZ CHAVERO, en contra de JULIO ANTONIO CARRERA RODRIGUEZ, con fecha seis de abril del año dos mil uno, se dictó un auto que textualmente dice:-- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. ABRIL SEIS DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----
Se tiene por presentada a la Ciudadana ARACELI RAMIREZ CHAVERO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada un acta de matrimonio, una constancia de domicilio ignorado, un original de un oficio número SM/CJ/1078/2000 y dos constancias de radicación promoviendo juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de JULIO ANTONIO CARRERA RODRIGUEZ de quien manifiesta ignora su domicilio, demandándole la disolución del vínculo matrimonial. Con fundamento en los artículos 256, 257, 260, 266, 272 fracción IX del Código Civil en Vigor, 16, 24 fracción I, 28, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 489, 501, 505, 509, 509 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde a la agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al representante legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta localidad. En virtud de que se presume que el demandado JULIO ANTONIO CARRERA RODRIGUEZ resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, procédase a notificarlo por medio de edictos que se

ordenan publicar por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de cuarenta días, para se emplace a Juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos y vencido que sea dicho plazo, aun sin haber concurrido para tal efecto, se le tendrá por emplazado a Juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días para contestar la demanda ante este juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no suscite controversia. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la Calle Ernesto Aguirre Colorado número 625, esquina Jacinto López de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, al Licenciado ANGEL ROMERO TEQUEXTLE.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco; por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas ilegales.-----
Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.-----

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

No. 15577

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EL C. ULISES VILLEGAS SÁNCHEZ, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de la sierra número 105 interior tres de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 141.81 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	11.00 MTS	CON LA C. CANDELARIA SOLIS MARTINEZ
AL SUROESTE	11.25 MTS	CON EL C. EFRAIN GONGORA REYES
AL SURESTE	13.22 MTS	CON SERVIDUMBRE DE PASO
AL NOROESTE	12.30 MTS	CON EL C. MARIO HERÁNDIZ IGUERRA

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTHO
Q'ARGM/DR' AECB/L'RDVA/rvt



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 15578

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EL C. PEDRO MORALES ALCUDIA, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de la sierra número 105 interior tres de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 108.06 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	14.73 MTS	CON CONSTANTINO ATZIN PARRA
AL SUROESTE	14.79 MTS	CON EL C. MANUEL MARÍN AQUINO
AL SURESTE	7.53 MTS	CON LA C. MARÍA OLAN ZAPATA Y JUAN OLAN ZAPATA
AL NOROESTE	7.20 MTS	CON SERVIDUMBRE DE PASO

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
Q' ARGM/DR' AECB/L'RDVA/rvt.



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 15575

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 426/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS VICTOR JESUS SEVILLA CASTILLO y/o ISRRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MOISES FLORES PEREZ, EN CONTRA DE ROGELIO CEJA MENDEZ.- CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.---

VISTOS: El contenido de la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 2280, que remite la Licenciada MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ, Presidente de la Segunda Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mediante el cual devuelve el exhorto número 101/2000, deducido de la presente causa, debidamente diligenciado, mismo que se ordena agregar en autos para efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO: Asimismo se tiene por presentado al Licenciado ISRRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Endosatarios en Procuración de MOISES FLORES PEREZ, con su escrito de cuenta, solicitando se tenga por probado el avalúo emitido por el perito en rebeldía, y asimismo solicitando fecha para la subasta pública en primera almoneda, consecuentemente se aprueba el dictamen emitido por el Arquitecto MANUEL FERNANDO HERRERA TORRES, el cual favorece a los ejecutados, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los números 534, 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado y aplicado supletoriamente al presente asunto; sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el predio sub-urbano en la prolongación de la Calle cinco de mayo y Samuel magaña de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 78.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 4.40 mts con JULIAN AVÁLOS GARCIA. AL SUR, 4.60 mts con calle Prolongación SAMUEL MAGAÑA, al ESTE 17.40 mts con ALPIO PEREZ GARCIA, al OESTE 17.60 mts con IRMA CANDELERO GARCIA, a favor de ROGELIO CEJA MENDEZ, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 384 de fecha treinta

de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a folio del 1199 al 1201 del Libro de duplicados volumen 34, afectando por dicho contrato el predio número 12, 468, a folio 240 del Libro Mayor, Volumen 47, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6,280.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate ó sea la cantidad de \$4,186.6 (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 6/100 MONEDA NACIONAL),

TERCERO: En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el periódico oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la cantidad; asimismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del actuario Judicial adscrito al Juzgado solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---- Notifíquese Personalmente.-----Cúmplase.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PEIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTE EDICTOS EL DIA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.**

No. 15579

DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C. MANUEL MARÍN AQUINO, mayor de edad, con domicilio en la calle Río de la sierra número 105 interior cinco de la colonia casa blanca primera sección de esta ciudad, se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, denunciando un lote de terreno municipal ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 102.68 m². con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	14.79 M ²	CON PEDRO MORALES ALCUDIA
AL SUROESTE	14.10 MTS	CON LA C. MARÍA LUISA LÉON TOSCA
AL SURESTE	7.32 MTS	CON MATEA HERNÁNDEZ CRUZ
AL NOROESTE	7.20 MTS	CON SERVIDUMBRE DE PASO

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derechos sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días consecutivos en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el tablero municipal y en algún diario local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 138 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Centro.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 28 DE MARZO DEL 2001



**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

RESIDENCIA MUNICIPAL QUÍMICO ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTOLINI
Q'ARGM/DR'AECB/L'RDV



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 15605

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **311/997**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado **CANDIDO LOPEZ BARRADAS** seguido actualmente por el Licenciado **JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ**, en contra de **RAMON GARCIA CARRASCO Y OTRA**, con fecha dos de abril del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el Licenciado **JAVIER SANCHEZ DOMINGUEZ** parte actora en el presente juicio, por medio del cual solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada **CANDELARIA ROSALES MONTERO** tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero **JOSE ANTONIO DE LA FUENTES SUAREZ** perito en rebeldía de los demandados. inmueble que a continuación se describe: A).- Predio en construcción con una superficie de 80.00 metros cuadrados, misma que se ubica en la calle Juan Aldama número doscientos catorce de la colonia Tamulté de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.45 metros con área verde, AL SUR: 4.35 metros con la señora **JOSEFINA PACHECO**, AL ESTE 18.60 metros con propiedad privada, y AL OESTE: 16.60 metros con pasillo, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 6824 del Libro general de entradas a folios del 39038 al 39040 del libro de duplicados volumen 123, al cual se le fijó un valor comercial de \$66,870.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **DALIA MARTINEZ PEREZ**, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **PILAR AMARO TEJERO**, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 15571

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 177/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, Apoderado General de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima Integrante de Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., seguido actualmente por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con la misma personalidad, en contra de JOSE DEL CARMEN TIQUET PEREZ Y MAGNOLIA DIAZ MARTINEZ, SE ENCUENTRA UN PROVEIDO DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO ACTUAL, QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito de cuenta y como se advierte de autos que las partes no se inconformaron a los avalúos emitido por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ Y RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se le concedió, en consecuencia, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.--

SEGUNDO. Por otra parte y como lo peticiona el ejecutante en su escrito que se provee, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, así como lo dispuesto en el artículo 435 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la ley mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el presente bien inmueble embargado.

Predio Urbano ubicado en la calle Francisco I. Madero de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 183.43 metros cuadrados, que colinda: AL NORESTE; 19.66 metros cuadrados con TEOFILO CHABLE MENDOZA, AL SURESTE: 9.74 metros cuadrados, Calle Francisco I. Madero, AL NOROESTE 18.39 metros cuadrados ANDREA GOMEZ HERNANDEZ y al SUROESTE 9.64 metros cuadrados Zona Federal Río Cunduacán, Tabasco, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fecha quince de agosto de mil novecientos noventa, bajo el número 571 del Libro General de Entradas; afectando el predio número 8039 folio 100 del Libro mayor, volumen 30, propiedad del señor JOSE DEL CARMEN TIQUET PEREZ, y el cual le fue fijado un valor comercial de \$252,200.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 M.N) y postura

legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

TERCERO.- Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado. A efectos de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico Oficial y en el Periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Designaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.--

CUARTO.- Por otra parte, y como se advierte de autos que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en el artículo 433 fracción V del Código de Proceder en Vigor y de aplicación supletoria a la materia mercantil, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más públicos de esta localidad.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 15600

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número **476/998**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ciudadano **MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO**, endosatario en procuración de **JUAN RODRIGUEZ LEON**, en contra de **JUAN MAGALLANES PORRAS Y ARMIDA PORRAS LOPEZ** o **ARMIDA ANDREA PORRAS LOPEZ**, con fechas veinte de febrero, siete de marzo y nueve de abril del dos mil uno, se dictaron tres acuerdos que copiados a la letra dicen:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado **MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO**, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta; y como lo solicita el citado ocursoante, toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo emitido por los peritos designados por el actor y el designado en rebeldía por la parte demanda, son concordantes y no fueron objetado por ninguna de las partes se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes; y como lo peticiona, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

DEPARTAMENTO: 201-B ubicado en el primer piso de la torre B del condominio plaza número cuatro, el cual se encuentra marcado con el número 2277 y 2295 de

la Prolongación Avenida Munguía con superficie de 64.71 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norponiente: 8.15 metros con departamento 202-B, al Suroriente: 7.70 metros con vacío de corredor; al Nororiente: en línea quebrada que va del norponiente al suroriente en 3.00 metros, con vacío de corredor, voltea al surponiente 2.65 metros, al suroriente en 2.70 metros, al nororiente en 1.25 metros, al suroriente en 3.30 metros con vacío al jardín, y al Surponiente: En línea quebrada que va del norponiente a suroriente en 5.70 metros con cubo de escalera y vacío de área de ingreso, voltea al surponiente en 0.95 metros, al suroriente en 3.30 metros con vacío de área de ingreso, arriba: Con departamento 301-B, abajo con departamento 101-B, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día nueve de octubre del año de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número 3653 del libro sección I oficina 2 documento 32 orden 414468, al cual se le fijó un valor comercial de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídale los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente del municipio de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial estudiante de derecho KARLA CANTORAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, en virtud de los motivos que expone en su

escrito que se provee, se le señala como nueva fecha las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los mismos términos del proveído de fecha veinte de febrero del presente año.-----

SEGUNDO.- En cuanto a lo que peticona el ocurante en el párrafo tercero y cuarto de su libelo que se provee, dígaselo que deberá estarse a los puntos PRIMERO y SEGUNDO del proveído de fecha siete de marzo del año actual.-----

TERCERO.- Así mismo téngase al actor, exhibiendo un certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Jalisco, sin existir más acreedores que el mismo promovente, mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

P.D. CHRISTELL PEREZ HERNANDEZ

No. 15583

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA,
 TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 284/2000, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR ROBERTO GUZMAN VAZQUEZ, EN CONTRA DE JUANA NIETO PINEDA, CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN PROVEIDO, MISMO QUE EN LO CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO. A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ROBERTO GUZMAN VAZQUEZ, con su escrito de cuenta, por medio del cual exhibe constancia de domicilio ignorado, la cual le fue expedida por el Licenciado FELIPE FERIA PEREZ, Secretario de H. Ayuntamiento, de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco; en consecuencia y a petición del promovente, y con fundamento en el artículo 139 fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hágasele el emplazamiento a la demandada JUANA NIETO PINEDA, por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivos, de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco haciéndoseles saber, que deberá presentarse ante este Juzgado, en un término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias de traslado, ante la secretaria, vencido dicho lapso, empezará a correr el término de NUEVE DIAS HABLES para contestar la demanda, apercibida que de no hacerlo dentro del término -----

concedido, se le tendrá por rebelde y por contestando en sentido negativo los hechos de la demanda. Se agrega a los presentes autos la constancia de referencia para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE LA LICENCIADA SUSANA CHACON PEREZ, SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE
ACUERDOS
LIC. SUSANA CACHO PEREZ

No. 15604

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 513/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RUBEN JESUS PRIEGO LLANES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, EN CONTRA DE CARLOS RAMON CELORIO CONSTANDSE (ACREDITADO) Y MARIA ISABEL GONZALEZ LICON (GARANTE HIPOTECARIO Y DEUDOR SOLIDARIO,) CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, Apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a exhibir el certificado de gravamen actualizado mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes, tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada resultan concordantes se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el valor signado por los mismos.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, tal y como lo solicita en el mismo y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

Casa número trece ubicado en el Claustro Franboyan del Fraccionamiento club Campestre, Tabasco 2000, con una superficie de 210.94 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste 19.90 metros con área común, al noreste 10.60 metros con área común, al sureste en 19.80 con la casa número 14 del mismo conjunto y al suroeste en 10.60 metros con -----

área común, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco bajo el número 3,650 del libro general de entradas a folios del 20,981 al 20,982 del libro de duplicados volumen 121, quedando afectado la unidad privativa número 13 a folio 82 del libro de condominios volumen 8, a nombre de CARLOS RAMON CONSTANDSE y MARIA ISABEL GONZALEZ LINCON, al cual se le asigna un valor comercial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHÉRMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA**

1-2-3

No. 15598

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 227/2001, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ, CON FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: Certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; original de un plano de predio rústico ubicado en la Ranchería el Escribano de este Municipio propiedad de la C. ANA BERTHA HERNANDEZ DE LA CRUZ; Informe que rinde el Subdirector de Catastro de esta Ciudad, constancia expedida por el Director de Obras Públicas, Ingeniero ANGEL ANTONIO CARRILLO, con los que promueve en la VIA JURISDICCION VOLUNTARIA A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería el Escribano de este Municipio, constante de una superficie de 00-40-07 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 49.80 m. con Simón Pérez Hernández; AL SUR: 28.00 m. y 27.20 m. con camino vecinal; AL ESTE: 83.50 M. con Ana Bertha Hernández de la Cruz; y al OESTE: 68.20 con camino vecinal.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al representante Legal Adscrito la intervención que en derecho le compete.-----

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene. De conformidad con el artículo 755 fracciones I; II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y asimismo, publíquese por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días. - Hecho que sea lo anterior

se señalará fecha y hora la para recepción de la TESTIMONIAL de los CC. ISBLAIN PALMA GARCIA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA.-----

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204, de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, D.F., para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrita como presunta propiedad nacional; de igual manera solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso, se nos informe lo conducente de este pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntense a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y anexos presentados por el interesado.-----

QUINTO.- Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto anterior se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en turno de la ciudad de México, D.F., para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino el mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO; MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA

No. 15593

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número **96/2001**, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por VICTOR FRIAS CORDOVA, se dictó un auto con fecha cinco de marzo del presente año, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO A CINCO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-----

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el señor VICTOR FRIAS CORDOVA, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la Av. 27 de febrero número cuatro de esta ciudad, y autorizando para oírlas y recibirlas a los Licenciados ISIDRO JIMENEZ LOPEZ Y JOSE AGUSTIN ALCUDIA DE LA O y al pasante de derecho ANTONIO BADAL HERNANDEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Vicente Guerrero Segunda Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 11-47-26 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 300.00 metros, con propiedad de JOSE PEREZ CAMPOS; al Sur 162.00 metros con LAZARO JUAREZ GONZALEZ; al Este 520.00 metros con RAMON SOBERANO PERALTA., y al Oeste 500.00 metros con EDEN MARQUEZ IBARRA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 24, fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320, y demás aplicables de la ley sustantiva civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JOSE PEREZ CAMPOS, con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 61; LAZARO JUAREZ GONZALEZ, con domicilio en la Ranchería Vicente Guerrero Segunda Sección y EDEN MARQUEZ IBARRA con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número ciento seis todos de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y RAMON SOBERANO PERALTA con domicilio en Av. Periférico Número 9 de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro

de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece a la Nación.-----

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación. Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.-----

SEPTIMO.- Ahora bien, apareciendo que el colindante RAMON SOBERANO PERALTA, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Cunduacán, -----

Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda notificar al colindante antes mencionado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

En cinco de marzo del 2001, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el libro de Gobierno bajo el número 96/2001 y se dio aviso de inicio al Superior. Conste. Doy fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ.

No. 15582

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 113/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, (DOMICILIO IGNORADO), PROMOVIDO POR LUCY DEL CARMEN MANZUR ALONSO EN CONTRA DE JOSE MARIA ALBORES MILLARES, CON FECHA SEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS, en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Ciudadana LUCY DEL CARMEN MANZUR ALONSO con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSE MARIA ALBORES MILLARES quien es de DOMICILIO IGNORADO, y de quien reclama las prestaciones señaladas en los inciso a), b) y c) de su escrito de demanda.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 272 fracción VIII, y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 16, 24, fracción I, 204, 205, 206, 487, 501, 505 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, en este expediente registrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

TERCERO.- Como en el presente juicio se dirimen cuestiones del orden familiar désele la intervención correspondiente al Ministerio Público Adscrito al Juzgado, y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de su Procurador, este último con domicilio en la calle José María Pino Suárez número 658 de esta Ciudad para la intervención que por Ley le corresponda.-----

CUARTO.- Apareciendo que el demandado JOSE MARIA ALBORES MILLARES, es de domicilio ignorado según constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Municipal de esta Ciudad, con apoyo en el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hágasele el emplazamiento por EDICTOS que se publicará por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en a uno de

los Diarios de Mayor Circulación que se Editan en la capital del Estado de Tabasco; haciéndoseles saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto; a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso, empezará a correr el término de NUEVE DIAS HABLES para contestar la demanda.-----

QUINTO.- Asimismo se tienen a la promovente nombrando como ABOGADO PATRONO a la Ciudadana Licenciada LUCIA FALCON GONZALEZ, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, designación que se les tiene por hecha con todas las facultades inherentes a su cargo, misma que tiene debidamente registrada su cédula profesional de Licenciado en Derecho, en el Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este juzgado.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en Antiguo Campo de Aviación número 6, de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos aun las de carácter personal a la Ciudadana Licenciada LUCIA FALCON GONZALEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.----

ATENTAMENTE

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

No. 15572

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 448/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE A. CLEMENTE PEREZ (SEGUIDO ACTUALMENTE) LIC. CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX), EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ROBERTO JIMENEZ HIDALGO Y GUADALUPE ORTEGA MENDOZA (A.R) BANCA SERFIN, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha tres de Noviembre del año en curso y como lo solicita el promovente Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como el numeral 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la esquina que forman las Calles Juárez y Rayón del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en dos medidas 12.37 metros y 2.70 metros con la Calle Rayón; AL SUR: con dos medidas 5.00 metros y 9.50 metros, con la propiedad del señor Julio César Sánchez Bulnes; AL ESTE en 7.00 metros con la calle Juárez; AL OESTE: 7.00 metros con propiedad de la señora Lucia Naranjos Izquierdo, fue inscrito bajo el número 983 del Libro General de Entradas; a folios del 2812 al 2814 del Libro de Duplicados Volumen 71, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 25868 a folio 112 del Libro Mayor volumen 108. Mismo que se encuentra inscrito a nombre del señor ROBERTO JIMENEZ HIDALGO, sirviendo de base entonces la cantidad de \$450,360.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Significaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a

ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señale.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

En 09 de Noviembre del 2000, se publicó en la lista de acuerdos.-----Conste.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Visto lo manifestado por el Licenciado CARLOS SILVA, SOBERANO, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha Nueve de Noviembre del año pasado, por lo que expídanse los edictos y exhorto correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado, en consecuencia, túrnense los presentes autos a la Actuaría Judicial adscrita a este juzgado para que proceda a notificar a las partes el presente proveído así como el auto de fecha Nueve de Noviembre de año pasado.-----

-----Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

-----LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

-----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

No. 15610

DIVORCIO NECESARIO

C. ORBELIN ALMEYDA HERNANDEZ.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 503/2000, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR GUDELIA HERRERA HERNANDEZ, EN CONTRA DE ORBELIN ALMEYDA HERNANDEZ, CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO Y CON FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA, MISMA QUE COPIADA A LA LETRA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto que por auto de fecha quince de febrero del año dos mil uno se ordenó notificar al Ciudadano ORBELIN ALMEYDA HERNANDEZ, la sentencia definitiva de fecha cinco de enero del presente año, por lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, cuando lo correcto era notificarlo por edicto, como lo establece el artículo 229 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en consecuencia y de conformidad con los artículos 114 y 236 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y con el único fin de regularizar el procedimiento, se ordena notificar los puntos resolutivos de la sentencia antes citada al Ciudadano ORBELIN ALMEYDA HERNANDEZ, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez en un periódico de mayor circulación y en el periódico oficial, como lo establece el artículo 229 fracción IV del Código en cita.----

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace del conocimiento de las partes que el nuevo titular del Juzgado es el Licenciado TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS, que autoriza, certifica y da fe.----
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía.----

SEGUNDO.- La actora GUDELIA HERRERA HERNANDEZ, probó los elementos constitutivos de la acción de divorcio necesario que fundó en la causal IX del artículo 272 del Código Civil en vigor en el Estado,

y el demandado ORBELIN ALMEYDA HERNANDEZ, fue declarado en rebeldía.-----

TERCERO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que una a GUDELIA HERRERA HERNANDEZ y ORBELIN ALMEYDA HERNANDEZ, según acta de matrimonio número 265 (doscientos sesenta y cinco), que obra a foja 2752 (dos mil setecientos cincuenta y dos), de libro 02 (cero dos), celebrado el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Asimismo, se da por terminada la sociedad conyugal para todos los efectos legales procedentes.----

CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial Número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, para que levante el acta correspondiente y al margen del acta de matrimonio número 265 (doscientos sesenta y cinco), que obra a foja 2752 (dos mil setecientos cincuenta y dos), del libro 02 (cero dos), celebrado el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, realice las anotaciones correspondientes y publique un extracto de la misma durante quince días en los tableros destinados para tal efecto, acorde a los numerales 266 del Código Civil vigente y 509 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, debiendo comunicar el debido cumplimiento de lo anterior a esta autoridad.----

QUINTO.- Notifíquese esta sentencia definitiva al demandado ORBELIN ALMEYDA HERNANDEZ, en el domicilio donde fue emplazado a juicio.----

SEXTO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y archívese el expediente como asunto concluido.-----

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.----

Así, definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Familiar de Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS, que certifica y da fe.----

Este fallo se publicó en la lista del día 5 del mes de Enero del año 2001.- Conste.-----

LIC. MPCO/LIC.MSCV/.

AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS. CONSTE.-----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR UNA VEZ EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS.

No 15613

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

En el expediente civil número **144/2001**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA, promovido por TRINIDAD LOPEZ DE FILIGRANA, en contra de CONSTANTINO GARCIA ROJAS, con fecha ocho de marzo del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que en su contenido copiado a lá letra se lee y dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A OCHO DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ALBERTO GALLARDO GARCIA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, y documentos que anexan consistentes en: un contrato de compraventa celebrado entre el Ciudadano ERNESTO BALCAZAR VALENZUELA y TRINIDAD LOPEZ DE FILIGRANA, copias fotostáticas de un plano, copias certificadas del expediente 184/99, una constancia expedida por el director de Seguridad Pública, una constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, un original de un contrato de compra venta, un plano en original, y copias simples que acompaña, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIO, en contra de CONSTANTINO GARCIA ROJAS, de quien se ignora su domicilio.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 951, 955, 969 fracción V, 970 Fracción III, 1023, 1024, 1025 y demás relativos y aplicables así como los artículos 203, 204, 205, 206, 208, 209 Fracción I, 211, 212, 213, 214 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el hoy demandado, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar al citado demandado por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación el Estado, haciéndole saber a la parte interesada que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de treinta días, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la secretaría de este H. Juzgado misma que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazado y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este tribunal

advertido que no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establece en los artículos 228, 299 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así mismo, requiérase para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medios de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación el 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

CUARTO.- Asimismo requiérase para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal ya que de no hacerlo le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de Avisos de este Juzgado según lo disponen los artículos 229 Fracción II en relación con el numeral 135 de la ley antes mencionada.----

QUINTO.- Por otra parte se tiene al ocursoante por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle 18 de marzo número 16, colonia SAHOP, de esta ciudad y autorizando para tales efectos al licenciado MARIO ALBERTO GALLEGOS GARCIA, así como a los pasantes en derecho ciudadanos BENITO MENDEZ HERNANDEZ, ADRIANA PATRICIA MENDEZ DENIS, JOSE ANTONIO RIVERA REVUELTA, LETICIA CRUZ PABLO, LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY y/o GERARDO VICENTE RODRIGUEZ PULIDO, nombrando como abogado patrono al primero de los mencionados, así también los autoriza para que tomen toda clase de apuntes, revisen el expediente y recojan toda clase de documentos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos licenciada MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, ASI COMO EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS.**

1-2-3

No. 15617

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

H. PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO SECCION DE AMPAROS

CC. RAFAEL NUÑEZ PRIEGO Y DEYANIRA BONFIL CAMARA O DEYANIRA BONFIL CAMARA DE NUÑEZ

EN EL EXPEDIENTE NUMERO CCCXXXIX/2000, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA YOLANDA OCHOA SALAYA. APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO EN EL ESTADO EN TURNO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA PRIMERA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 1257/2000; ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

"...VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- Visto el escrito de la licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA, Apoderada General para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M., de fecha treinta y uno de enero del año dos mil uno, recibido en la misma fecha, mediante el cual manifiesta que ignora el domicilio de la parte tercera perjudicada, solicitando se lleva efecto las notificaciones por medio de EDICTOS A SU COSTA de conformidad con el artículo 30 fracción de la Ley de Amparo, se acuerda: Agréguese a sus autos el escrito de referencia y atento a lo solicitado por la ocursoante de cuenta emplácese por medio de edictos a los terceros perjudicados RAFAEL NUÑEZ PRIEGO Y DEYANIRA BONFIL CAMARA o DEYANIRA BONFIL CAMARA DE NUÑEZ, en virtud de que la parte quejosa licenciada YOLANDA OCHOA SALAYA Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO G.B.M., ignora su domicilio lo anterior de conformidad con los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor y 30 Fracción II de la Ley de Amparo,

procédase a emplazarlo por medio de edictos que se ordena publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado, haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberán de comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recojan las copias de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles, que serán contados del siguiente al de la última publicación y vencido que sea en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en Turno, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyeron y firman los Ciudadanos Licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Beatriz Margarita Vera Aguayo y Adelaido Ricárdez Oyosa, Magistrados que integran la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala licenciada Mirna Nárez Hernández, que autoriza y da fe.- Cuatro firmas ilegibles, Rúbricas....."

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil uno, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

ATENTAMENTE**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL****LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ**

1-2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 15620

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **475/98**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados José del Carmen Domínguez Narez y Lucio Domínguez Narez, Endosatarios en Procuración de Francisca Gaspar Calzada, seguido actualmente por el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, con la misma personalidad en contra de JUAN ORTIZ FERIA, se encuentran dos proveídos de fecha diez de octubre del año dos mil y veintitrés de marzo del presente año, que copiado textualmente dicen:-----
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO VEINTITRES DEL AÑO DOS MIL UNO.

VISTOS: El escrito de cuenta se acuerda:-----

UNICO: Como lo solicita el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, mediante su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la Diligencia de Tercera subasta sin sujeción a tipo, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diez de octubre del año dos mil, en la inteligencia que en los edictos y avisos a expedir deberá insertárseles el auto antes aludido, así como el presente proveído.---
 Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, que certifica y da fe.-
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-
 Visto, lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- En base al cómputo que antecede, practicados por esta secretaria en fecha cinco de octubre del presente año, se tiene al licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, con su escrito de cuenta, por señalando en tiempo la ubicación correcta del bien inmueble a rematar el cual es la calle Geógrafos esquina con calle dentista lado sureste colonia las Gaviotas Sur Villahermosa, Tabasco.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, como lo solicita el Licenciado JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, en su mismo libelo de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se ordena de nueva cuenta sacar a remate en subasta pública y al mejor

postor en SEGUNDA ALMONEDA y que servirá de base para el remate con rebaja del diez por ciento de la tasación el siguiente bien inmueble.-----

Lote número 1, manzana 41, zona 6 que antecede con superficie de 196.976 metros cuadrados localizados: AL NORTE; 22.550 metros cuadrados con calle dentista; AL SUR; 20.55 con lote número 25, AL ESTE; 9.36 con lote número 20 y al OESTE; 8.67 metros con calle Geógrafos lado Sureste de la Colonia las Gaviotas Sur de Villahermosa, Tabasco y que vende la CORETT a favor de JUAN ORTIZ FERIA, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en el P83371, número de folio 171, volumen 324 y el cual le fue fijado un valor comercial de \$138,362.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) con rebaja del diez por ciento de tasación por la cantidad de \$13,836.02 (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 02/100 M.N).-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta capital, con la finalidad de convocar postores; fijándose a demás los avisos respectivos, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA**

No. 15595

INFORMACION AD- PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente civil número 43/2000, relativo al JUICIO NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD- PERPETUAM, promovido por RICARDO PRIEGO ROCHE, se dictó un auto con fecha Veintiocho de Abril del Año Dos Mil Uno, que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS.- La cuenta Secretarial se acuerda.-----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano RICARDO PRIEGO ROCHE, con su escrito de cuenta y anexos detallados en la cuenta Secretarial por medio del cual promueve en la vía de Procedimientos Judiciales no Contenciosos DILIGENCIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM REI MEMORIAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión que tiene y que ha venido teniendo sobre el predio rústico denominado "recuerdo" ubicado en la Ranchería Chipilinar de este Municipio cuya Superficie es de 25-00-00 (veinticinco hectáreas cero áreas cero centiáreas), y se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias al norte, doscientos metros con propiedad de ISMAEL BOCANEGRA al sur igual medida con propiedad de GUSTAVO PRIEGO al este quinientos cincuenta metros con GUSTAVO PRIEGO y setecientos metros con propiedad de CARLOS BOCANEGRA y al Oeste mil doscientos cincuenta metros con HERLINDA BOCANEGRA.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880,, 900 901, 902, 903, 905, y 907 del Código Civil relacionados con los diversos 24, 291, 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado se da entrada a la INFORMACION en la vía y forma propuesta por consiguiente fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y con atento oficio dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, así como al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, dándosele la intervención que por derecho le corresponde, así como dese vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes del predio motivo de esta diligencia, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente que les sea notificado el presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

TERCERO.- Por medio de edictos dese amplia publicidad a la presente información, en los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, (TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y PRESENTE), así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de igual forma expidanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas de esta Ciudad, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público y en la ubicación del predio.-----

CUARTO.- En cuanto a la Información Testimonial solicitada por el promovente, dígaselo que en su momento procesal oportuno se señala fecha y hora para el desahogo de la misma.-----

QUINTO.- Gírese atento oficio a la Delegación Agraria del Estado, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa Tabasco para efectos de que informe si el predio motivo de esta Diligencia pertenece o no a la Nación, adjuntándole copia simple del plano del predio motivo de esta diligencia.-----

SEXTO.- De igual forma gírese oficio a la comisión Nacional del Agua, quien tiene su domicilio en la Avenida 27 de Febrero Número 1537, esquina con Calle Uno colonia Reforma de Villahermosa Tabasco, para efectos de solicitar informes sobre si el inmueble del cual se pretende obtener posesión y el que se señale como algunas de sus colindancias, cualquier cuerpo de agua de propiedad nacional o zona federal, pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación.-----

QUINTO.- Así también gírese atento oficio al H. ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para efectos de que dicha dependencia, informe a este Juzgado si el predio rústico en cuestión ubicado en la Ranchería Chipilinar de este Municipio, pertenece o no al fundo legal de dicha dependencia.-----

SEXTO.- Se tiene como domicilio del promovente para efecto de oír y recibir cualquier tipo de documentos, el ubicado en la Calle Miguel Hidalgo Número quinientos tres (503), de esta Ciudad, y autorizado para que en su nombre y representación las reciban los Licenciados CARLOS ANTONIO MORALES DIAZ y DAVID GUSTAVO LEON HERNANDEZ, nombrando como representante común al primero mencionado; así como a los C.C MARIA TERESA OROPEZA VIUDA DE BOCANEGRA, ADRIANA BOCANEGRA OPROPEZA, CANDELARIA DE LA CRUZ ASCENCIO Y ARACELY DE LOS ANGELES VIDAL BOCANEGRA.-----

Notifíquese y cúmplase.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA DALIA MARISA RAMIREZ AQUINO, SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL, POR LICENCIA MEDICA DE LA TITULAR, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO. EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA.
C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.**

No. 15602

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **805/995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado LUIS RODRIGO MARIN FIGUEROA seguido actualmente por el Licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA Apoderado de CITIBANK MEXICO S.A. Grupo Financiero Citibank antes CONFIA S.A. Institución de BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de OPERADORA CONDOR S.A. a través de su representante legal DORA MARIA HERRERA DAGDUG Y OTRA, con fecha cinco de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:--- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el Licenciado JUAN MANUEL ALIPI MENA, por medio del cual da contestación en tiempo y forma a la vista que se le mandó a dar en el punto del auto de fecha, y por medio del cual manifiesta que en relación al depósito hecho por la demandada DORA MARIA HERRERA DAGDUG por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) que ampara el recibo de depósito número 218278, expedido por el Departamento de Consignaciones y Pagos, este deberá aplicarse a intereses, gastos y costas causados en el juicio, por lo que en consecuencia de lo anterior deseale vista a la cita consignante para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente notificado el presente proveído manifieste lo que a su derecho corresponda.-----

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el actor y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544 y 545 y demás relativos del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente al de Comercio ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor los bienes inmuebles embargados en auto propiedad de los demandados tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ perito en rebeldía de la demandada CONSUELO HERRERA DAGDUG, inmuebles que a continuación se describen:--

A).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Paseo y Playa del Municipio de Cárdenas, Tabasco con una superficie de dos hectáreas que se encuentra dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 176.00 metros con ANA MARIA SUAREZ DE MORALES, AL SUR 176.00 metros con Ingeniero BENITO JUAREZ, AL ESTE, 138.00 metros con MANUELA LOPEZ VIUDA DE B y AL OESTE 90.60 metros con camino al barranco, predio número 16,568 folio 176 volumen 61, a nombre de CONSUELO HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$21,333.33 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) salvo error aritmético, esto es sólo para postores.-----

B).- Predio urbano y construcción ubicado en la Calle Juárez sin número de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 7,545.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 115.00 metros con propiedad de Eduardo López e Isidro Cerino, AL SUR 72.04 metros y 44.80 metros con propiedad de ARTURO ARECHEGUI, AL ESTE 49.89 metros con calle Ramón Sosa Torres, y AL OESTE 92.14 metros con Avenida Juárez, incluyéndose una superficie construida de 396.00 metros cuadrados, predio número 17,509 folio 117 del libro mayor, volumen 65, a nombre de DORA MARIA HERRERA DAGDUG Y CONSUELO HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$11,327,000.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$7,551,333.22 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 22/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.-----

C).- Predio rústico ubicado en la Colonia 18 de marzo, San Joaquín de esta Ciudad con una superficie de 9,326.23 metros cuadrados, inscrito bajo el número 1828 afectando el predio número 31869 folio 237 del Libro mayor volumen 122, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 81.00 metros con carretera "Circuito la Isla" hoy Periférico Carlos Pellicer Cámara,

AL SUR 50.00 metros con ALEJANDRO MANZUR, AL ESTE 139.00 metros con ROSAURA CASTRO VIDAL Y AL OESTE 40.00 metros, 3.70 metros, 17.20 metros y 77.20 metros con APOLINAR BRAVATA ALIPI Y SERAFIN CASTRO DE LA ROSA, a nombre de DORA MARIA HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$3,533,300.00 (TRES MILLONES QUINEINTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$2,355,533.22 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 22/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.-----

D).- Predio ubicado en Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara sin número con una superficie de 934.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 129.50 metros con DORA MARIA HERRERA DAGDUG, AL SUR 131.00 metros con ROSAURA CASTRO VIDAL, AL ESTE 8.50 metros con Anillo Periférico Y AL OESTE 8.40 metros ALEJANDRO MANZUR, a nombre de DORA MARIA HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$559,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$372,800.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético, esto es sólo para postores.-----

E).- Predio urbano y construcción ubicado en la avenida Adolfo Ruiz Cortines con una superficie de 1,754.00 metros cuadrados, ubicado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE 57.59 metros con DOMINGO MENDEZ, AL SUROESTE EN 59.18 metros con maquinaria intercontinental, S.A. AL ESTE en 30.00 metros con Avenida Adolfo Ruiz Cortines, y AL OESTE en 30.00 metros con SOLEDAD G. CRUZ, Inscrito el tres de julio de mil novecientos ochenta y seis a folios 16018 al 16029 del libro de duplicados volumen 110, predio 68730, folio 80, volumen 269, a nombre de CONSUELO HERRERA DAGDUG y al cual se le fijó un valor comercial de \$2,184,500.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo es decir la cantidad de \$1,456,333.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y

TRES PESOS 33/100 M.N) salvo error aritmético, esto es solo para postores.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, situado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al (10%) diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate del bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 de la Ley Mercantil invocada, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad Federativa, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

QUINTO.- Toda vez que uno de los inmuebles que se ordena sacar a remate se encuentran ubicados en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 de la ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordenen a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta ciudad en la fecha y hora señalada en el punto CUARTO que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASÍ LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 15573

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SECCION DE AMPAROS

C. JOSEFINA GUTIERREZ ZUÑIGA

QUE EN EL CUADERNO DE AMPARO, NUMERO XLVII/2000, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR ROMAN DAMIAN ZUÑIGA, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 1682/999, QUE CONFIRMO LA PRONUNCIADA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 51/998 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL HOY QUEJOSO EN CONTRA DE JOSEFINA GUTIERREZ ZUÑIGA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

"...VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto el escrito de ROMAN DAMIAN ZUÑIGA, de fecha veinticuatro de abril del presente año, recibido el veinticinco del mismo mes y año, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento hecho y manifiesta que ignora el domicilio actual de la parte tercera perjudicada, asimismo exhibe constancia del Delegado Municipal de la Ranchería Esperanza del municipio de Jonuta, Tabasco, se acuerda:----Agréguese a sus autos el escrito de referencia y atento a lo manifestado por el ocurso de cuenta, en el sentido que de que le es imposible localizar el domicilio de la parte tercera perjudicada JOSEFINA GUTIERREZ ZUÑIGA, a pesar de haberse evocado por los medios legales para su localización, según constancia que anexa en la cual se hace notar que es de domicilio ignorado solicitando se ordene por medio de edictos el emplazamiento de la parte tercera perjudicada JOSEFINA GUTIERREZ ZUÑIGA, lo anterior de conformidad con los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de

Procedimientos Civiles en Vigor y 30 Fracción II de la Ley de Amparo Reformada, procédase a emplazar por medio de edictos que se ordene publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá de comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recoja la copia de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles, que serán contados del siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertenecientes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en turno en el Estado, para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese personalmente, cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados María del Carmen Decle López, Leonel Cáceres Hernández y Trinidad González Pereyra, Magistrados que integran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia de la Primera de los nombrados, ante la Secretaría de Acuerdos de la Sala licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fe.- Cuatro firmas ilegibles, Rúbricas.-----

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado. A los nueve días del mes de mayo del año dos mil, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA
SALA CIVIL**

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PÉREZ.

No. 15584

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 813/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, POR LOS CIUDADANOS JOSE LUIS CABALLERO OSORIO, AMALIA CITLALI GUAJARDO CONCHA Y CARLOS MARIO CARRERA RAMIREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL LICENCIADO CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ QUIEN A SU VEZ LO ES DE VOLKSWAGEN LEASING, S.A DE C.V. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS VIOLETA MARTINEZ HERNANDEZ o MARTINEZ HERNANDEZ VIOLETA Y RAFAEL CARRERA RAMON o CARRERA RAMON RAFAEL, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A): PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, que se encuentra ubicado en la calle sin nombre que tiene Acceso a la Zona Federal de la Carretera Villahermosa-Teapa, en la Villa de Parrilla, Municipio del Centro en Villahermosa, Tabasco, con una superficie de 371.5 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 26.60 metros con calle sin nombre. AL SUR 26.60 metros con ANDRES CARRERA CARRERA, AL ESTE 14.68 metros con calle sin nombre y al OESTE 13.30 metros con PEDRO CARRERA CARRERA escritura número 6,191 volumen 155 de fecha 23 de mayo de 1991 número 4,229 predio 96,233 folio 33, volumen 376 a nombre de RAFAEL CARRERA RAMON, al cual se le fijó un valor comercial de \$161,774.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el -----

remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocándose postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS**

2-3

No. 15603

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 639/997. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, ANTES S.N.C. AHORA S.A EN CONTRA DE AUTOMOTRIZ MACUSPANA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SR. XICOTENCATL ROMERO LEON Y OTROS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO,-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo cuatro predios que resultaron concordantes y de los Predios Urbanos Baldíos, con Superficies de 3,453.11m² Y 4,714.80 m², ubicados en la Carretera Macuspana-Vhsa. hoy Paseo José N. Rovirosa S/N, Macuspana, Tabasco y Calle Vicente Guerrero S/N, Calle Anacleto Canabal y Reforma, Ciudad Macuspana, Tabasco, se toma como base solamente respecto a los mismos y el cual fue emitido por los Ingenieros FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, el Predio Calle Vicente Guerrero S/N, Calle Anacleto Canabal y Reforma, Ciudad Macuspana, Tabasco y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, del Predio ubicado en la Carretera Macuspana-Vhsa. hoy Paseo José N. Rovirosa S/N, Macuspana, Tabasco, peritos designados por la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.-----

SEGUNDO.- En concordancia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Guerrero S/N (según inspección de Perito, Calle Anacleto

Canabal y Reforma de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una Superficie de Cuatro Mil Setecientos Catorce Metros con Ochenta Centímetros Cuadrados, de los siguientes limites y colindancias: AL NORTE con la Calle Reforma; AL SUR veinte metros con Cerrada sin nombre, más Diez metros con la Calle Privada Carlos A. Madrazo, más treinta metros con la fracción del mismo solar que se reserva el vendedor; AL ESTE con propiedad del señor JESUS ALVAREZ OCAÑA y fracción del mismo solar ya vendido a otras personas por el propio vendedor y AL OESTE con propiedad del señor JUAN CALDERON LANDEROS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 254 del Libro General de Entradas, quedando afectado el Predio número 16,571 al folio 187 del Libro mayor volumen 69, a nombre de XICOTENCAL ROMERO LEON, al cual se le fijó un valor comercial de \$434,850.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO Y SOLAR, ubicado en la Calle Quintín Arauz S/N de la Colonia Primero de Mayo formado por los Lotes Noventa y Cuatro y Noventa y Cinco de esta Ciudad, que con inclusión de lo construido, que ocupa Cien Metros Cuadrados, consta de una superficie de mil ochocientos metros cuadrados y se localiza dentro de los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE treinta y siete metros cincuenta centímetros, con el lote número setenta y siete; AL SUR igual medida a la anterior, con la calle de Quintín Arauz; AL ESTE cuarenta y ocho metros con propiedad de HERLINDA BONFIL y AL OESTE la medida que procede, con el Lote número noventa y seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 1755 del Libro General de Entradas, quedando afectado el Predio número 14,782 a folio 109 del Libro Mayor volumen 60, a nombre de XICOTENCATL ROMERO LEON, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'575,900.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--

C).- PREDIO URBANO, ubicado en la Carretera Macuspana, Villahermosa, hoy Paseo José N. Rovirosa

S/N de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de Tres mil cuatrocientos cincuenta y tres metros once centímetros cuadrados localizado: AL NORTE en tres medidas treinta y siete metros y diez metros cincuenta centímetros con el Arroyo Guapinol y treinta y siete metros treinta centímetros, con propiedad de MANUEL RUIZ MONTEJO; AL SUR en tres medidas, cuarenta metros con FRANCISCO MOSCOSO Y ANTONIO SANTIAGO, veinticinco metros y veinte metros con propiedad de JESUS ALVAREZ; AL ESTE veintisiete metros setenta centímetros con carretera macuspana Villahermosa y AL OESTE en Cinco medidas, cinco metros cincuenta centímetros, sesenta centímetros y dieciocho metros cincuenta centímetros con MAURO ALVAREZ GIL, siete metros y treinta y tres metros con JULIO VICTOR BERNANDEZ PINEDA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalapa, Tabasco, bajo el número 522 del Libro General de Entradas, a folios del 714 al 716 del Libro de extractos sección primera volumen 43, quedando afectado el predio número 17,324 al folio 33 del Libro Mayor volumen 73, a nombre de XICOTENCALT ROMERO LEON, al cual se le fijó un valor comercial de \$850.900.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el predio del avalúo.—

D).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Vicente Guerrero S/N de la ciudad de Macuspana, Tabasco, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y colindancias: al NORTE: diez metros con cerrada sin nombre; al SUR: con el lote número veinte, también diez metros, prometido en venta al señor SERGIO ALVAREZ GIL; AL ESTE: dieciocho metros con el lote número trece, prometido en venta al Doctor MARIO PEREZ PEREZAL; al OESTE: dieciocho metros con el lote número quince propiedad que se reserva el vendedor, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 287 del Libro general de entradas, quedando afectado el predio número 16,592 a folio 209 del libro mayor volumen 69, a nombre de NATIVIDAD ROMERO MOSCOSO, al cual se le fijó un valor comercial de \$22,500.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

E).- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Segunda de Rayón o Nueva hoy Francisco I. Madero S/N y circunvalación de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de cuatro mil ochocientos

treinta y dos metros, treinta y dos centímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al NORTE: treinta y tres metros once centímetros once centímetros con EPIFANIO ALFONSO; al SUR: ochenta y ocho metros ochenta centímetros con NARCISO BOCANEGRA OROPEZA; al ESTE: noventa y seis metros ochenta centímetros con la prolongación de la calle Circunvalación y al OESTE: setenta y siete metros ochenta y dos centímetros con Paseo Macuspana, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 328 del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 12,583 bis a folio 218 bis del libro mayor volumen 53, a nombre de AMELIA MOSCOSO DE ROMERO, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'597,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

F).- PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Vicente Guerrero s/n (según Inspección Cerrada s/n) de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de mil ochocientos metros veintiún centímetros, localizado : al NORTE: en treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros con propiedad de la misma compradora y calle Guerrero; AL SUR: en cincuenta y cinco metros noventa centímetros con propiedad de CARMEN MOO y JUVENTINA GARCIA; al ESTE: treinta y un metros diez centímetros con CARLOS ZAPATA, ANITA ZAPATA, MANUEL ZAPATA, LORENZO ZAPATA y más diez y siete metros cincuenta centímetros con propiedad de ASTERIO BOCANEGRA TOCA y al OESTE: cincuenta y tres metros con sucesión con EUSTAQUIO VAZQUEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa Tabasco, bajo el número 278 del libro general de entradas; quedando afectado el predio número 10,367 a folio 241 del Libro mayor volumen 44, a nombre de AMELIA MOSCOSO DE ROMERO al cual se le fijó un valor comercial de \$303,800.00 (TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos

el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-----

QUINTO.- En virtud que la ubicación de los inmuebles sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado procedan a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos la razón secretarial se acuerda:-----

UNICO.- Como se desprende de la revisión de los presentes autos específicamente en el proveído de fecha Diez de Abril del presente año, en la que se tuvo a bien aprobar los avalúos emitidos por los peritos de la actora y en rebeldía de la parte demandada para los efectos de la celebración del Remate en Primera Almoneda, en el cual por un error involuntario de esta secretaria se dijo que se toma como base para la subasta el valor comercial dado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, respecto de los predios ubicados en la Calle Vicente Guerrero sin número, calle Anacleto Canabal y Reforma de la Ciudad Macuspana, Tabasco y el valor dado por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS para el Predio Ubicado en la Carretera Macuspana-Vhsa hoy

Paseo José N. Roviroza sin número, Macuspana Tabasco, peritos designados por la parte actora y en rebeldía del demandado, por ser el de mayor valor, y toda vez que se encuentran invertidos los nombres de los peritos, esta autoridad con fundamento en el artículo de conformidad en lo dispuesto por el artículo 236 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, que copiado a la letra dice: "...Los Jueces y Magistrados podrán ordenar, aun fuera de la audiencia previa y de conciliación que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación para el solo efecto de que se regularice el procedimiento...", tiene a bien regularizar el procedimiento y hacer la aclaración correspondiente siendo lo correcto lo siguiente: Se toma como base para la subasta de los predios Ubicados en la Calle Vicente Guerrero sin número, calle Anacleto Canabal y Reforma de la Ciudad Macuspana, Tabasco el valor comercial dado por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, y del Predio Ubicado en la Carretera Macuspana-Vhsa. hoy Paseo José N. Roviroza sin número, Macuspana Tabasco, el valor comercial dado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, por ser el de mayor valor, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar, asimismo se ordena anexar el presente proveído en los avisos, publicaciones y exhorto correspondientes.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS**

No. 15585

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 251/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION AL COBRO EN FAVOR DE VOLKSWAGEN LEASING, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAUL VALENZUELA CABRALES o VALENZUELA CABRALES RAUL Y DAYSI CABRALES DE VALENZUELA o CABRALES DE VALENZUELA DAYSI, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO -----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda -----

PRIMERO - Como lo solicita el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, en Rebeldía de la parte demandada y el perito Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el Avalúo presentado por el Ingeniero LUIS FELIPE CERVANTES HERRERA, perito designado en Rebeldía de la parte demandada por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia ya que la diferencia es mínima -----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe -----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Hidalgo número treinta y seis ahora Quinientos Cuatro de esta Ciudad de Jonuta, Tabasco, con una superficie total de 265.45 metros cuadrados y una superficie construida de 250 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.42 metros con propiedad de CAYETANO OCAMPO Y OCAMPO; AL SUR 20.42 metros con GARY CABRALES PRIEGO, AL ESTE en 13.00 metros con la calle Juárez y AL OESTE 13.00 metros, con la calle Hidalgo, dicho predio se encuentra inscrito a nombre de la señora DAYSI CABRALES VALENZUELA bajo el número 253 a folio 84 vuelta del Libro de entradas afectando el predio 219 a folio 219 volumen 1 del libro mayor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$214,970.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo -----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que se sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

QUINTO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado gírese atento exhorto al Municipio de Jonuta, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

No. 15570

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 120/2001, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por PATRICIO ALONSO PERERA, en contra de TELMA DE LA CRUZ ANTONIO, con fecha diecisiete de Abril del año dos mil uno, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice:-----
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano PATRICIO ALONSO PERERA, con su escrito de cuenta y anexo que exhibe, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de TELMA DE LA CRUZ ANTONIO, quien resulta ser de domicilio ignorado, y quien reclama las prestaciones señaladas en los incisos a), b), c) y d).-----

SEGUNDO.- Como en el presente juicio se dirimen cuestiones de orden familiar désele la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de su representante legal este último con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez número 658 de esta Ciudad, para la intervención que por Ley a su Representación le corresponda.-----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 256, 257, 272 fracción IX y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 16, 24 fracción I, 204, 205, 206, 487, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

CUARTO.- Apareciendo que la demandada TELMA DE LA CRUZ ANTONIO, es de domicilio ignorado según Constancia del Secretario del H. Ayuntamiento de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, con apoyo en el artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hágasele el emplazamiento por Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; haciéndoseles saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto; a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso, empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda, debiendo ofrecer pruebas en la misma, apercibido que de no hacerlo dentro del término concedido se

le tendrá por rebelde, y contestando en sentido negativo los hechos de la demanda, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio y persona en esta Ciudad para recibir citas y notificaciones, caso contrario aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista en los tableros de avisos del Juzgado; acorde con lo estipulado por el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.-----

QUINTO.- Se tiene al actor PATRICIO ALONSO PERERA, en términos de los artículos 84 y 86 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, nombrando como abogado patrono de su parte al LICENCIADO LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, y tomando en cuenta que dicho profesionista tiene debidamente inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Registro de Cédulas Profesionales que se lleva en este Juzgado, se le tiene por reconocida dicha personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEXTO.- Se tiene al promovente PATRICIO ALONSO PERERA señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 344 altos de la Calle Santamaría de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, y autorizando para oírlas, aun las de carácter personal, así como para recibir toda clase de documentos inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Ciudadano LICENCIADO LUIS ALBERTO BLANDIN GIL así como a la Ciudadana LICENCIADA LEYDI ALVAREZ CAMARA.-----

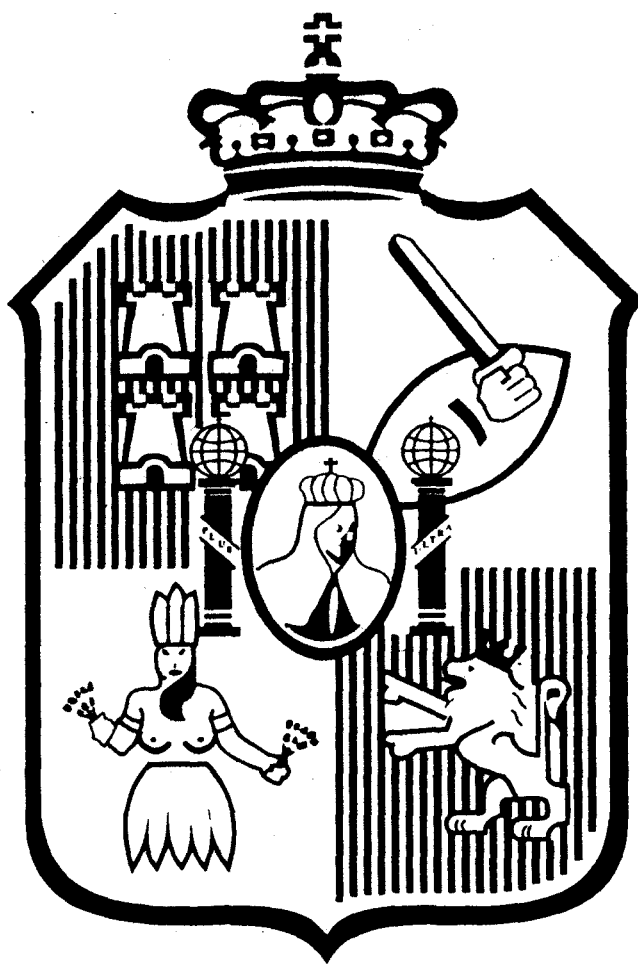
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por y ante la Ciudadana Licenciada SUSANA CACHO PEREZ, Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, que certifica y da fe.-----

Por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, expido el presente EDICTO a los veintitrés del mes de abril del año dos mil uno, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. LICDA SUSANA CACHO PEREZ

INDICE TEMATICO

No. Pub	Contenido	Página
No.- 15586	DIVORCIO NECESARIO EXP. 181/2001.....	1
No.- 15577	DENUNCIA DE TERRENO Ulises Villegas Sánchez.....	2
No.- 15578	DENUNCIA DE TERRENO C. Pedro Morales Alcudia.....	3
No.- 15575	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 426/999.....	4
No.- 15579	DENUNCIA DE TERRENO Manuel Marin Aquino.....	5
No.- 15605	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 311/997.....	6
No.- 15571	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 177/998.....	7
No.- 15600	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 476/998.....	8
No.- 15583	DIVORCIO NECESARIO EXP. 284/2000.....	10
No.- 15604	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 513/998.....	11
No.- 15598	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 227/2001.....	12
No.- 15593	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 96/2001.....	13
No.- 15582	DIVORCIO NECESARIO EXP. 113/2001.....	15
No.- 15572	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 448/996.....	16
No.- 15610	DIVORCIO NECESARIO EXP. 503/2000.....	17
No.- 15613	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA EXP. 144/2001.....	18
No.- 15617	JUICIO DE AMPARO CCCXXXIX/2000.....	19
No.- 15620	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 475/98.....	20
No.- 15595	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 43/2000.....	21
No.- 15602	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 805/995.....	22
No.- 15573	JUICIO DE AMPARO XLVIII/2000.....	24
No.- 15584	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 813/996.....	25
No.- 15603	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 639/997.....	26
No.- 15585	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 251/995.....	29
No.- 15570	DIVORCIO NECESARIO EXP. 120/2001.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO DE TABASCO.....	32



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.